



**ANUNCIO de la Dirección General de Energía y Minas, por el que se da publicidad a la Orden de 17 de junio de 2014, del Departamento de Industria e Innovación, por la se extingue el permiso de investigación de hidrocarburos “Turbón”, número H22018, situado en la provincia de Huesca.**

Con fecha 22 de junio de 2013, la empresa “Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.”, presentó ante la Dirección General de Energía y Minas escrito de renuncia del permiso referenciado, conforme al artículo 34.1 c) de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, que prevé como causa de extinción de un permiso de hidrocarburos la renuncia total o parcial del titular una vez cumplidas las condiciones en que fueron otorgados, por lo que mediante la citada Orden de 17 de junio de 2014, se extinguió por renuncia voluntaria el permisos de investigación de hidrocarburos “Turbón”, número H22018, situado en la provincia de Huesca.

El área extinguida revertirá al Estado y si en el plazo de seis meses desde la publicación de este anuncio no se sacara su adjudicación a concurso o, al amparo de lo que dispone el Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos de 27 de junio de 1974, no ejerciese las facultades de continuar la investigación por sí, se considerará franca y registrable.

Zaragoza, 4 de agosto de 2014.— La Directora General de Energía y Minas, Marina Sevilla Tello.